

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Junta Central de Compras.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Administrativa.
  - c) Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6.
  - d) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - e) Teléfono: 915 804 735.
  - f) Telefax: 915 803 460.
2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:
  - a) Objeto: Acuerdo marco para el suministro de conservas, zumos, miel y platos preparados, dividido en 9 lotes, con destino a los centros de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos de la Comisión Europea): 15.33.14.00-1; 15.33.14.10-4; 15.33.22.00-6; 15.32.00.00-7; 15.83.16.00-8; 15.23.50.00-4; 15.23.40.00-7; 15.23.10.00-6; 15.23.20.00-3; 15.13.14.90-6; 15.24.20.00-6; 15.89.10.00-0; 15.89.42.00-3.
  - b) Valor estimado de los bienes a suministrar: 2.681.250 euros (con IVA incluido).
  - c) Fechas previstas de inicio de los procedimientos de adjudicación: 15 de abril de 2009.
3. Otras informaciones: Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 18 de febrero de 2009.

En Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Héctor Casado López.  
(01/673/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Señalamiento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el que se indica el día en que se va a proceder al pago de los bienes afectados por la solicitud de expropiación forzosa instada por la sociedad "Morteros y Áridos Especiales, Sociedad Anónima", titular de la concesión de explotación de recursos de la Sección C), caliza, del grupo minero denominado "Preresca Morata", número 2806-001, sito en el término municipal de Morata de Tajuña (Madrid).

El Jurado Territorial de Expropiación fijó, mediante Resolución de 20 de febrero de 2008, que el justiprecio correspondiente al valor del suelo, del vuelo y otras mejoras de las fincas que figuran en el Anexo de este señalamiento era 58.305,55 euros, en el que estaba incluido el 5 por 100 de afección.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se anuncia que el día 5 de marzo de 2009 se va a proceder a la tramitación del acto del pago de las fincas afectadas, para a continuación extender el acta de ocupación, dirigiéndose el Ayuntamiento de Morata de Tajuña a los interesados para darles conocimiento del día, hora y local en que se haya de verificar el pago.

Las personas que en representación de las partes acudan al acto deberán acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna. Asimismo, se indica que, en el supuesto de no acreditarse debidamente la representación, de carecer el compareciente de poder suficiente o de no acudir al acto de pago, se consignará la cantidad a percibirse por la expropiada en la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Madrid.

El presente señalamiento tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

### ANEXO

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATA DE TAJUÑA

Finca	Polígono	Parcela	Titular registral	Extensión (m <sup>2</sup> )/superficie expropiada (m <sup>2</sup> )	Naturaleza
3.180	5	77	Morata Energía, Sociedad Limitada	7.515/7.515	Rústica
10.919	5	79	Morata Energía, Sociedad Limitada	2.773/2.773	Rústica

(02/2.249/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

### ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 16 de febrero de 2009, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:
 

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid. Teléfono: 915 240 436. Fax: 915 240 437. Número de expediente: 03/2009.
2. Objeto del contrato:
 

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de restauración de la torre del reloj del recinto amurallado de Buitrago del Lozoya.  
Lugar de ejecución: Buitrago del Lozoya (Madrid).  
División por lotes y número: No se admite.  
Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 181.034,48 euros, importe total (IVA excluido).
5. Garantía provisional: 4.200 euros.

6. Obtención de documentación e información:
  - 6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.  
Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.  
Teléfono: 915 240 436.  
Telefax: 915 240 437.
  - 6.2. Página web: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
  - 6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada".  
Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid.  
Teléfono: 915 347 321.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.
8. Presentación de las ofertas:
 

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 17 de marzo de 2009.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.  
Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.  
Localidad y código postal: 28014 Madrid.  
Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de la proposición económica.  
Admisión de variantes: No.